

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., veintiuno de febrero de dos mil veintidós

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE JORGE SALAZAR VILLEGAS EN CONTRA DE PIEDAD CONSUELO DUARTE MOLINA - Rad. No. 11001-31-10-024-2019-00567-02 (Apelación sentencia - admite)

ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada, y el que por vía de adhesión plantea el apoderado del demandante, en contra de la sentencia proferida el 10 de noviembre de 2021 en el **JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D. C.**, en el asunto de la referencia, el cual entrará a resolverse de manera conjunta con el recurso de apelación interpuesto respecto del auto emitido ese mismo día, con el cual resolvió la Juez de primera instancia las objeciones a los inventarios y avalúos, radicado bajo el No. 11001-31-10-024-2019-00567-01.

Con el fin de garantizar plenamente la contradicción, por Secretaría notifíquese esta decisión a las partes, y a sus apoderados judiciales a través del estado electrónico¹, informándoles sobre el link de consulta y dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-de-familia-del-tribunal-superior-de-bogota/100>